



GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES EN EVENTOS ORGANIZADOS Y CELEBRADOS EN LOS CENTROS.

Se recuerda a los familiares de los alumnos que participan en un evento abierto a las familias, que pueden grabar imágenes de dicho evento siempre y cuando se trate de imágenes captadas exclusivamente para su uso personal y doméstico.

Se entiende que excede del uso personal y doméstico la difusión de estas imágenes fuera del ámbito familiar y de amistades por ejemplo como sucedería mediante su publicación en internet en abierto incluidas redes sociales con perfiles abiertos.

En estos casos los familiares se convertirían en responsables del tratamiento de esas imágenes siéndoles plenamente aplicables al Reglamento General de Protección de Datos, de forma que las publicaciones, que implican una comunicación de imágenes a terceros, no podrían realizarse salvo que hubieran obtenido consentimiento previo de los interesados.